

FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Código: GC-NA-FM-053

ADENDA N° 1

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 4 de 2022

El General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA en su calidad de Gerente General de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA** en adelante - **CAJA HONOR**- y como Ordenador del Gasto de la misma, en uso de las facultades conferidas según Decreto de Nombramiento N° 0892 del 30 de abril de 2012, Acta de Posesión N° 0542-12 del 16 de mayo de 2012 y en aplicación a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, procede a modificar la Convocatoria Pública N° 4 de 2022 así:

1. Se modifica el **CAPITULO I Ítem 3: SERVICIOS EVENTUALES**, que en adelante quedará así:

La Entidad, establece un porcentaje estimado del ocho (8%) al presupuesto de la propuesta remitida por el adjudicatario, para cubrir los servicios eventuales que llegasen a requerir durante la ejecución del contrato, entre los cuales se encuentran:

<p>VIGILANTE: Servicios adicionales de Vigilantes, para cubrimiento de eventos especiales, en cuyo caso el personal que cubra el servicio deberá contar con equipo de comunicación y arma de dotación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mínimo bachiller en cualquier modalidad y/o Soldado profesional, con experiencia mínima de dos (2) años en empresas de seguridad privada. - Curso actualizado en seguridad de conformidad con las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
<p>ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PROYECTOS: Elaboración de Estudios de Seguridad a futuros proyectos para la compra de viviendas. De acuerdo a la Sentencia T-726 de 2017.</p>	<p>Estudio de Seguridad a nivel Nacional para la compra de proyectos de vivienda con el fin de determinar el entorno desde el punto de vista de seguridad de estos. Debe contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Análisis del comportamiento histórico de seguridad de la zona a desarrollar el proyecto. b. Verificación con observatorios o Entidades encargadas de hacer seguimiento a la situación de seguridad de la ciudad o municipio a realizar el estudio de seguridad. c. Recopilación de informes o estadísticas sobre situación de seguridad del sector d. Análisis de factores exógenos del sector que puedan impedir el goce y habitabilidad, en atención al enfoque diferencial establecido por la sentencia T-726 de 2017.
<p>CAMBIO DE CLAVES CAJAS FUERTES</p>	<p>4 o 5 Cajas Fuertes en la Sede Principal de Bogotá marca Ancla, efectuando el cambio de claves una vez al año.</p>

2. Se modifica el **CAPITULO III Ítem 3.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS literales (l) y (m)**, que en adelante quedará así:

l) Formato Conocimiento al Cliente Persona Jurídica (Anexo No. 7) El Formato Conocimiento al Cliente Persona Jurídica debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato. En caso de que tenga socios cuya participación accionaria sea superior al cinco por ciento (5%), deberá igualmente diligenciar el numeral 4 "INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS" y aportar la composición accionaria.

Si el socio es una persona jurídica cuya participación accionaria es superior al cinco por ciento (5%) debe también diligenciar Conocimiento al Cliente Persona Jurídica.

FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Código: GC-NA-FM-053

El Anexo No. 7, se encuentran a disposición en la página Web de la Entidad en el link: <https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Formularios-de-contratacion.aspx>

m) Formato Conocimiento al Cliente Persona Natural (Anexo No. 8): El Formato Conocimiento al Cliente Persona Natural aplica para socios personas naturales con participación superior al 5%, el cual se solicita en cumplimiento de la Circular 027-2020 Superfinanciera de Colombia.

3. Se modifica el CAPITULO III Ítem 3: SERVICIOS EVENTUALES, 3.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, literal x, que en adelante quedará así:

CERTIFICACIÓN VIGENTE DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El Oferente deberá acreditar una certificación vigente expedida por un centro de capacitación autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que el personal prestador del servicio de seguridad y vigilancia se encuentra capacitado.

4. Se suprime el literal y del CAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

5. Se modifica Anexo 11 CLÁUSULA No.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Numeral 16 ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES POR INCIDENTES DE SEGURIDAD y CAPITULO III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR numeral 16, que en adelante quedará así:

16.2 Adelantar las indagaciones o investigaciones correspondientes por incidentes presentados que comprometan la Vigilancia y Seguridad, en pro de la oportunidad y efectividad para el esclarecimiento de los hechos, para lo cual deberá presentar un informe inicial dentro de un día hábil (1) contado a partir de la novedad informada, un segundo informe detallado en un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles, el cual debe incluir entre otros aspectos y tener como objetivo: (a) Establecer si la circunstancias lo permiten la responsabilidad del incidente; (b) Modus operandi (c) Fallas y vulnerabilidades que facilitaron el incidente, (d) Realizar por cuenta del contratista las pruebas de poligrafía para determinar la responsabilidad de sospechosos o presuntos implicados; (e) Finalizar con las recomendaciones, para evitar su repetición.

6. Se modifican: CAPÍTULO III OBLIGACIONES TÉCNICAS Y/O ESPECÍFICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR, numeral 15.1 Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad, **Anexo N° 4** numeral 15.1 Sistema de Control y Coordinación del Esquema de Seguridad y Anexo N° 11 Formato Contrato **CLÁUSULA No.3 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** numeral 15.1, y literal “q” que en adelante quedará así:

15.1 El Oferente deberá contar con la Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional y debe estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C.

q) Licencia de Funcionamiento- Decreto 356 de 1994. El Oferente de forma individual deberá presentar fotocopia legible de la Licencia de Funcionamiento y Operación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo habilita para prestar los servicios de seguridad física a nivel nacional con armas y sin armas, en la modalidad de servicios de vigilancia fija, móvil a nivel nacional, servicios conexos y medios tecnológicos y debe estar autorizado para operar mediante agencia o sucursal mínimo en la ciudad de Bogotá D.C.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, por lo menos uno de los miembros, deberá tener la autorización para la utilización de medio canino en las especialidades de búsqueda de narcóticos y búsqueda de explosivos.

El Oferente individual y los Consorcios y Uniones Temporales podrán subcontratar con una empresa de vigilancia y Seguridad Privada que cuente con el servicio de medio canino, para lo cual acreditará la licencia respectiva que lo habilite para prestar dicho servicio, sin embargo, el Oferente de resultar adjudicatario responderá directamente a la Entidad por el cumplimiento del contrato y la mantendrá indemne de cualquier daño o perjuicio.

FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Código: GC-NA-FM-053

Las Licencias de Funcionamiento deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.

Para el caso de todas las licencias que expide la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en el evento de que se encuentre en trámite de renovación, debe presentar la correspondiente radicación de solicitud ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada con fecha anterior a la del cierre del presente proceso, mínimo de 60 días previos de que trata el parágrafo segundo del Art. 85 del Decreto 356 de 1994 en los que se debió diligenciar el trámite de renovación.

La Licencia de Funcionamiento debe mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Cada miembro de la Unión Temporal y Consorcio debe aportar la Licencia en los términos descritos.

7. Se modifica el literal **u** del numeral 3.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos - Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual que en adelante quedará así:

u) Póliza de responsabilidad civil extracontractual. El Oferente debe aportar la fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil extracontractual vigente a la fecha de la entrega de la Oferta la cual deberá estar vigente durante la ejecución contractual, con los siguientes amparos:

1. Riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada
2. Daños y lesiones personales causadas a terceros por ataque y mordedura de los caninos.

Expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el numeral 18 del Decreto No 356 de 1994, no inferior a (400) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

8. Se modifica **CAPITULO III, REQUISITOS DE LAS OFERTAS**, literal **j**, que en adelante quedará así:

j) Póliza de Seriedad de la Oferta: Póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** por un monto equivalente al 20 % del valor de la Oferta Económica presentada, incluidos los impuestos que correspondan, con una vigencia de 2 meses contados a partir de la fecha de entrega de Ofertas. Debe cubrir:

- El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la entrega de las Ofertas.
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario (s)
 - La sanción derivada del incumplimiento de la Oferta en los siguientes eventos:
- 1) La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a tres (03) meses.
 - 2) El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de Ofertas.
 - 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - 4) Cuando la Oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Oferente, en todo o en parte.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario (s) no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la CAJA en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la Oferta, so pena de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La Caja podrá solicitar la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta en caso de que sea necesario.

9. Se modifica **CAPITULO III, numeral 3.4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, numeral **2** que en adelante quedará así:

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
-----------	-------------	--------------------	--------------------------------



FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Codigo: GC-NA-FM-053

<p>2.Experiencia adicional con Entidades Financieras</p>	<p>Se otorgarán TRENTA (30) PUNTOS al Oferente que demuestre experiencia adicional con Entidades Financieras (diferente a las certificaciones habilitantes). Para lo cual deberá aportar certificaciones de experiencia suscritas por clientes de contratos celebrados en los últimos 5 años contados desde la fecha de la presentación de la Oferta, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. Caja Honor se reserva el derecho de verificar la información aportada. A los demás se le otorgarán el puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula: $E = (30 * A) / B$ Donde: E= Puntaje obtenido. A=Número de certificaciones de experiencia adicional a la habilitante del oferente a evaluar. B= Número de certificaciones del oferente que haya aportado la mayor cantidad de certificaciones adicionales.</p> <p>Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación: Objeto del contrato. 1.Objeto del contrato 2.Fecha de inicio 3.Fecha de terminación 4.Valor del contrato 5.Porcentaje de ejecución 6.Calidad del servicio 7.Porcentaje de participación del oferente, en caso de que haya sido ejecutado en Unión Temporal o Consorcio. Si la experiencia acreditada se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el Oferente. Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá anexar documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior). La certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad. Representante Legal de la compañía o entidad contratante, o en quien este delegada esa facultad.</p>	<p>Técnica</p>	<p>N/A</p>
--	--	----------------	------------

10. Se modifica CAPITULO VIII ETAPAS Y CRONOGRAMA, que en adelante quedará así:



FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Código: GC-NA-FM-053

CAPITULO VIII.

ETAPAS Y CRONOGRAMA

La presente Convocatoria Pública cuenta con el siguiente cronograma y etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
Respuestas a las Observaciones y Adenda	La Entidad dará y publicará en la página Web de Caja Honor las respuestas a las observaciones realizadas por los Oferentes y si es del caso se realizará Adenda.	<p>Fecha: Hasta el 14/06/2022</p> <p>Medio: Página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - link Contratación.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresar a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresar a: Link contratación 3.Ingresar a: Procesos Contractuales 2022. 4.Ingresar a Convocatoria Pública No. 4 y dar clic. 5.Dar clic al documento "Respuestas a las Observaciones del Contenido de la Convocatoria Pública No. 4" y descargar el documento.
Presentación de Ofertas y Revisión	<p>Los Oferentes presentarán las Ofertas de manera (1) Física y dos copias en USB y deberán contener los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública. <u>No. 4 de 2022, no se recibirán las Ofertas que se presenten sin la totalidad de los requisitos exigidos y así se consignará en el Acta de recibido de entrega de Ofertas respectivo.</u></p> <p>Estas ofertas deben ser entregadas de la siguiente manera: (incluyendo índice)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos Habilitantes Jurídicos. 2. Documentos Habilitantes Técnicos 3. Documentos Habilitantes Financieros. 4. Documentos que asignen puntaje. 	<p>Fecha: 16/06/2022</p> <p>Lugar: Cra. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor. Auditorio Francisco José de Caldas.</p> <p>Medio: Deberá hacer entrega presencial de un sobre sellado y el representante de cada Oferente deberá portar carné de la empresa, en las instalaciones de la Entidad.</p> <p>Hora: 3:00 pm.</p>



FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Codigo: GC-NA-FW-053

	<p>Vencida la hora límite de entrega de las ofertas, se adelantará de manera presencial en las instalaciones de Caja Honor en donde se revisará el contenido de las Ofertas remitidas por los Oferentes.</p> <p>En dicha reunión se contará con la presencia de un funcionario de la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Área de Contratación y los oferentes que remitieron las Ofertas.</p> <p>En dicha reunión se dejará constancia de las Ofertas que se remitieron con los requisitos obligatorios completos y no se aceptarán aquellas Ofertas que se hayan enviado con los requisitos Habilitantes (obligatorios) incompletos.</p> <p>No se recibirán las Ofertas que se entreguen después de las 9:00 a. m.</p> <p>Los oferentes que presenten ofertas debieron haber manifestado interés y/o haber quedado en el sorteo.</p>	
<p>Evaluación de ofertas, subsanación y/o aclaración y elaboración de informe de evaluación</p>	<p>En esta etapa los evaluadores revisarán, evaluarán y asignarán puntaje a las Ofertas presentadas, así mismo, podrán solicitar subsanación y/o aclaración de las Ofertas a los Oferentes cuando sea necesario y se otorgará un plazo para el efecto.</p> <p>Los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por los evaluadores en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) rechazadas y así se indicará en el Informe de Evaluación.</p>	<p>Fecha: Hasta el 22/06/2022</p> <p>Correo: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</p>





FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Codigo: GC-NA-FW-053

	<p>Las subsanaciones deberán hacerse por correo electrónico.</p> <p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar y/o mejorar sus Ofertas.</p> <p>Surtida la evaluación de las Ofertas, los evaluadores elaborarán el Informe de Evaluación, en donde se señalará las Ofertas recibidas y evaluadas, adicionalmente se consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requisitos habilitantes cumplidos. 2. Oferentes rechazados. 3. Causal (s) de rechazo. 4. Puntajes asignados a cada Oferente HABILITADO de acuerdo con los requisitos presentados. 5. Oferente que haya sido HABILITADO y que haya obtenido la mayor calificación. 6. Observaciones, si hay lugar a ello. 	
<p>Publicación del Informe de Evaluación</p>	<p>Se publicará el Informe de Evaluación en la página Web.</p>	<p>Fecha: 23/06/2022</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2. Ingresa a contratación 3. Ingresa a Procesos Contractuales 2022 4. Ingresa a Convocatoria Pública No. 4 y da clic. 5. Da clic al documento "Informe de Evaluación de la Convocatoria Pública" y descarga el documento.
<p>Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>Podrán hacer observaciones al Informe de Evaluación.</p>	<p>Fecha: Hasta el 24/06/2022</p> <p>Medio: Al correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</p>





FORMATO ADENDA

Fecha aprobación: 28-02-2022 / Versión: 004
Codigo: GC-NA-FW-053

	<p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.</p>	<p>Hora: Hasta las 4:00 pm.</p>
<p>Adjudicación o Declaratoria Desierta y Respuestas a las Observaciones</p>	<p>La Caja en un mismo acto responderá las observaciones realizadas por los Oferentes y adoptará la decisión a que haya lugar de conformidad con el Informe de Evaluación presentado y la recomendación sugerida por el Comité Evaluador, bien sea de Adjudicar o declarar desierto el proceso, la cual se publicará en la página web de la Caja.</p> <p>Teniendo en cuenta que se evaluarán las Ofertas que se hayan recibido por cada ramo, se realizarán adjudicaciones parciales.</p>	<p>Fecha: 30/06/2022</p> <p>Medio: Se publicará en la página Web de Caja Honor, dirección: www.cajahonor.gov.co, - link Contratación, las respuestas a las observaciones en el mismo documento comunicarán la Adjudicación o la Declaratoria Desierta según sea el caso.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a contratación 3.Ingresa a Procesos Contractuales 2022. 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 4 y da clic. 5.Da clic al documento “Acta de Adjudicación o Declaratoria Desierta” (según el caso) y descarga el documento.
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p>Adjudicado el proceso de selección se procederá con la celebración del contrato entre el Ordenador del Gasto y el Oferente adjudicatario.</p>	<p>Fecha: 01/07/2022</p> <p>Lugar: Caja Honor – Área de Compras y Contratación</p> <p>Observación: Por necesidades del servicio la Caja se reserva la posibilidad de cambiar las fechas de la suscripción del contrato, evento en el cual se le informará a los adjudicatarios.</p>

Los demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria Pública No. 4 de 2022 no modificadas, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14/06/2022.

(Original firmado)
GENERAL (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

